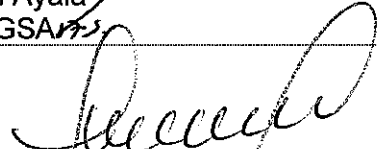
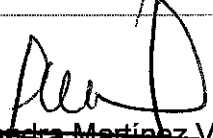
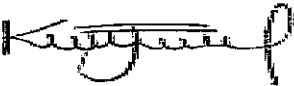


	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento Autorizaciones de Servicios de Salud para el SSFM DIGSA
		MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-17
		Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Junio 2021	Versión Inicial. NOTA PROASIG - PROPLAES: 1. Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. 2. Dada la reestructuración de la DIGSA, se ajustaron las políticas de operación para el control de la información documentada de los procesos para el SIG. 3. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CR. Rocio del Pilar Garzón Ayala Subdirector de Salud DIGSA	
Revisó:	 PS. Angélica María Caballero Toro Grupo Operación y Prestación de Servicios de Salud DIGSA- AREIN Gestor de Calidad	 CR. Diana Patricia Cuellar Salinas Coordinadora Grupo Operación y Prestación de Servicios de Salud DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Dirección
Elaboró:	 PS. Karen Julieth Prieto Diaz Grupo Operación y Prestación de Servicios de Salud DIGSA - AREIN	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento Autorizaciones de Servicios de Salud para el SSFM DIGSA
		MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-17
		Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud

1. Presentación

Este procedimiento surge de la necesidad de mantener actualizado los estándares y criterios de autorizaciones del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares. La Dirección General de Sanidad Militar y Direcciones de Sanidad Militar conscientes de la necesidad de optimizar el proceso y mejorar la calidad de la atención de los usuarios de SSFM.

2. Objetivo

Definir los criterios a seguir en el procedimiento de Autorizaciones de servicios de salud para que los usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares accedan a los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad, con la racionalidad científica y tecnológica adecuada a su necesidad, bajo los atributos de oportunidad, eficiencia, eficacia, accesibilidad y seguridad del paciente, y la participación del sistema de referencia y contrarreferencia del SSFM, permitiendo la monitorización de las actividades y proyección posterior de los costos de servicios en salud. Al igual que direccionar la demanda de los servicios de acuerdo con la capacidad de respuesta de la red primaria y complementaria del SSFM, para la optimización de los recursos.

3. Alcance – Aplicación

Inicia con la generación de la orden o solicitud del servicio por parte de un profesional del área de la salud, posteriormente validación en los puntos autorizadores ubicados en las DISAN, JEFSa y ESM donde realizan verificación de derechos, comparación con la malla de pertinencia y disponibilidad del servicio en la red primaria como primera instancia y red complementaria dentro del mismo territorio hasta la generación de la autorización y/o redireccionamiento del servicio.

4. Definiciones

Accesibilidad:	Es la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Afiliación:	Procedimiento a través del cual una persona se ingresa como integrante al SSMP, generándose una constancia de la mencionada pertenencia que lo acredita como afiliado con derechos y obligaciones.
Autorización:	Es el documento impreso en papelería numerada de Dirección General de Sanidad Militar o en formato digital PDF que garantiza que el usuario tiene derecho al servicio allí especificado. Es también válida para la prestación de servicios con IPS que suscriben contratos, que prestan servicios a los usuarios del subsistema de Salud.
Componente Complementario:	Es el encargado de las acciones individuales de mayor complejidad en la atención, está dirigido a la atención de aquellos eventos de enfermedad que requieran tecnologías y competencias especializadas y sub-especializada, no disponibles en el componente primario. Prestadores de servicios de salud con servicios habilitados de alta complejidad.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento Autorizaciones de Servicios de Salud para el SSFM DIGSA
		MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-17
		Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud

Componente Primario:	De conformidad con la Política de Atención Integral en Salud, el componente primario es el “encargado de la prestación de las acciones individuales, colectivas y poblacionales en salud, definidas como primarias de acuerdo a las RIAS, para la resolución de los eventos más frecuentes, a nivel personal, familiar y comunitario, durante todos los momentos del curso de la vida y en los diferentes entornos, en un ámbito geográfico cercano a la población, e incorporando la tecnología necesaria y disponible , con pertinencia socio cultural, con servicios de baja y mediana complejidad”.
Continuidad:	Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento.
Continuidad asistencial:	Se define como el grado de coordinación y unión en la atención que perciben los pacientes a lo largo del tiempo, de manera que esta sea coherente con sus necesidades en salud y contexto personal.
Establecimiento de Sanidad Militar:	ESM (Establecimiento de Sanidad Militar) es el encargado de la prestación de servicios de salud a todos los usuarios del SSFM de acuerdo a su portafolio de servicios, solucionando la demanda de servicios ambulatorios remitidos de otro ESM o de la red externa, ejecuta actividades de vigilancia epidemiológica, promoción y prevención, observación y/o aislamiento de pacientes, encaminadas a satisfacer la demanda propia de cada especialidad, será punto de recepción, evaluación y estabilización en atención de urgencias o consulta prioritaria.
Oportunidad:	Es la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.
Orden de servicio:	Es la solicitud de realización de actividades de apoyo diagnóstico y/o tratamiento entre una institución y otra. Para lo anterior pueden referirse: personas, elementos o muestras biológicas y productos del ambiente.
Pertinencia:	Es el grado en el cual los usuarios obtienen los servicios que requieren, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.
SALUD.SIS:	Sistema de información para automatizar la información generada en los procesos asistenciales, administrativos y financieros que cumplan con los estándares de calidad y funcionalidad requeridos por la DIGSA, DISANES, ESM del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
Seguridad:	Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.
Verificación de derechos:	Es el procedimiento por medio del cual se identifica la entidad responsable del pago de los servicios de salud que demanda el usuario y el derecho del mismo a ser cubierto por dicha entidad.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento Autorizaciones de Servicios de Salud para el SSFM DIGSA
		MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-17
		Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud

5. Acrónimos

ARC:	Armada de Colombia
CIE 10:	Clasificación Internacional de Enfermedades.
CUPS:	Código Único de Procedimientos en Salud.
DIGSA:	Dirección General de Sanidad Militar.
DISAN:	Dirección de Sanidad.
EJC:	Ejército Nacional.
ESM:	Establecimiento de Sanidad Militar.
FAC:	Fuerza Aérea Colombiana.
FM:	Fuerzas Militares.
HOMIC:	Hospital Militar Central.
IPS:	Institución Prestadora de Salud.
JEFSa:	Jefatura de Sanidad.
JETEP:	Junta de Evaluación de Tecnologías en Procedimientos, Insumos, Dispositivos u otros Servicios Médicos.
SSFM:	Sistema de Salud Fuerzas Militares.

6. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada – insumo
Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional	Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del CSSMP “Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial”.
Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional	Acuerdo 070 del 02-agosto-2019 “Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.
Dirección General de Sanidad Militar	Manual de Autorizaciones en Salud del 21 de noviembre del 2019 - código: MDN-COGFM-PROARED-DIGSA-MA.33-7 V1.
Dirección General de Sanidad Militar	Manual proceso de Referencia y Contrareferencia del 30 de abril de 2020 - código: Código MDN-COGFM-PROARED-DIGSA-MA.33.10 V2.
Dirección General de Sanidad Militar	Cartilla Esencial del Proceso Autorizador del 01 de junio 2020 - código: MDN-COGFM-PROGESA-DIGSA-CI.95.1-1-V1

7. Políticas de Operación

Dirección General de Sanidad Militar	7.1	Emite directrices y lineamientos para el procedimiento de autorizaciones de servicios de salud a los usuarios de SSFM.
--------------------------------------	-----	--



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE
SERVICIOS DE SALUD

Procedimiento Autorizaciones de Servicios de
Salud para el SSFM DIGSA

MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-17

Proceso Prestación y Operación de Servicios de
Salud

	7.2	Realiza seguimiento y análisis de las autorizaciones del Subsistema Salud de las Fuerzas Militares, verificando la pertinencia y cumpliendo lo definido por la Dirección General relacionado con la normatividad aplicable.
	7.3	Realiza seguimiento de la usabilidad del sistema de información SALUD.SIS (módulo de autorizaciones) en todos los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional.
	7.4	Realiza seguimiento a la implementación del modelo atención integral en salud del SSFM en lo referente a autorizaciones.
	7.5	Realiza seguimiento a través de visitas a los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional en lo concerniente al procedimiento de autorizaciones.
Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud.	7.6	Deben utilizar la plataforma SALUD. SIS para realizar las autorizaciones de los servicios de salud, dando cumplimiento a las políticas impartidas por la DIGSA
	7.7	Socializa y difunde los lineamientos impartidos por la DIGSA
	7.8	Envían requerimientos solicitados por entes internos y/o externos.
	7.9	Verifica pertinencia y correcto direccionamiento de las autorizaciones generadas en cada ESM de acuerdo a su georreferenciación.
	7.10	Consolida mensualmente el informe del proceso autorizador de cada ESM, el cual deberá ser enviado al Líder Funcional del proceso en DIGSA.
	7.11	Informa mediante mesas de ayuda las novedades encontradas en la herramienta SALUD.SIS en el módulo de autorizaciones.
	7.12	Informa las irregularidades que se detecten durante el proceso de autorización de los servicios en los ESM.
Establecimientos de Sanidad Militar. (ESM)	7.13	Deben conocer el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial - Acuerdo 002 de 2001 y 010 de 2001 y normas que la modifiquen.
	7.14	Deben cumplir con el perfil establecido en el Manual de Autorizaciones vigente, con el objetivo que este defina la pertinencia administrativa, siendo resolutivo.
	7.15	Deben Operativizar los lineamientos impartidos por la DIGSA.
	7.16	Envían requerimientos solicitados por entes internos y/o externos.
	7.17	Deben capacitar al personal nuevo que ingrese al proceso de acuerdo a las políticas y lineamientos emitidos por la DIGSA.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento Autorizaciones de Servicios de Salud para el SSFM DIGSA
		MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-17
		Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud

8. Descripción de Actividades y puntos de control

Dirección General de Sanidad Militar	
Descripción de actividades.	Registros
1. Elaborar y actualizar los lineamientos del procedimiento de autorizaciones y socializarlos con las Direcciones de Sanidad. Responsable: Líder Autorizaciones DIGSA.	Documento con lineamiento revisado y aprobado.
2. Recibir informes de autorizaciones de acuerdo a lo establecido en el manual vigente del proceso. Responsable: Líder Autorizaciones DIGSA.	Informe aprobado de las DISAN y JEFSA
3. Elaborar retroalimentación de los informes de autorizaciones a las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud, para el mejoramiento continuo del proceso. Responsable: Líder Autorizaciones DIGSA.	Informe aprobado y enviado a las DISANES y JEFSA
4. Hacer seguimiento a las autorizaciones generadas verificando la pertinencia y correcto direccionamiento por georreferenciación. Responsable: Líder Autorizaciones DIGSA.	
5. Realizar mesas de trabajo con las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud, para el mejoramiento continuo del proceso. Responsable: Líder Autorizaciones DIGSA.	Planeación anual de mesas de trabajo
6. Realizar ajustes al módulo Autorizaciones de acuerdo a requerimientos y/o solicitudes realizadas por las DISANES y JEFSA. Responsable: Líder Autorizaciones DIGSA. Punto de control.	Ajustes realizados en el Modulo Autorizaciones en SALUD.SIS
Fin	

Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud.	
Descripción de actividades	Registros
1. Conocer los lineamientos emitidos por la DIGSA. Responsable: Líder Autorizaciones DISANES Y JEFSA.	Lineamientos aprobados y enviados a las DISAN y JEFSA
2. Difundir activamente con el personal encargado del procedimiento en los ESM los lineamientos impartidos por la DIGSA. Responsable: Líder Autorizaciones DISANES Y JEFSA.	Actas de socialización con los ESM
3. Enviar los requerimientos que le sean solicitados por entes internos y/o externos. Responsable: Líder Autorizaciones DISANES Y JEFSA.	Oficio y/o Informe radicado y enviado al ente de control
4. Realizar seguimiento y elaborar informe de autorizaciones generadas por los ESM, verificando pertinencia de acuerdo a su georreferenciación. Responsable: Líder Autorizaciones DISANES Y JEFSA.	Informe radicado y enviado a la DIGSA
5. Asistir y participar en mesas de trabajo programadas por la DIGSA, para el mejoramiento continuo del proceso.	Actas de Reunión

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento Autorizaciones de Servicios de Salud para el SSFM DIGSA
		MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-17
		Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud

Responsable: Líder Autorizaciones DISANES Y JEFSA.	
Fin	

Establecimientos de Sanidad Militar. (ESM)	
Descripción de actividades	Registros
1. Operativizar los lineamientos impartidos por la DIGSA. Responsable: Líder Autorizaciones ESM	Actas de reunión y socialización codificadas y enviadas a las DISANES y JEFSA
2. Enviar los requerimientos que le sean solicitados por entes internos y/o externos. Responsable: Líder Autorizaciones ESM	Oficio y/o Informe radicado y enviado al ente de control
3. Asistir y participar en mesas de trabajo con las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud para el mejoramiento continuo del proceso. Responsable: Líder Autorizaciones ESM	Actas de Reunión
4. Verificar orden de servicios médicos 4.1 Recepcionar la orden de servicios médicos y documentos de identificación del paciente. 4.2 Verificar vigencia de la orden (No mayor a un año a partir de la fecha de generación). 4.3 Verificar que la orden médica cumpla con los requisitos mínimos para su autorización. (Nombre y documento correcto del paciente, datos del médico tratante, CIE 10, CUPS y justificación clínica). 4.4 Validar derechos. 4.5 Verificar el servicio solicitado previamente al cargue del Anexo técnico No. 3 en consulta de autorizaciones y solicitudes pendientes para la no duplicidad del mismo. 4.6 Diligenciar formato Anexo No.3, de acuerdo a lo establecido en el manual de autorizaciones vigente. 4.7 Anexar en formato PDF y adjuntar como archivo los documentos que soporten el diligenciamiento del Anexo No.3. Responsable: Digitador Referencia ESM Punto de control.	Orden de servicios médicos (Referencia) Herramienta tecnológica SALUD.SIS Módulo autorizaciones SALUD.SIS Formato diligenciado solicitud de autorización Anexo No.3Módulo autorizaciones SALUD.SIS
5. Autorización de servicios médicos. 5.1 Verificar si el servicio solicitado se encuentra en Acuerdo 002 de 2001 y/o normatividad legal vigente. 5.2 Realizar verificación y autorización del servicio conforme a los criterios de pertinencia médica establecidos en el Manual de autorizaciones vigente. 5.3 Enviar y/o imprimir autorización del servicio. Responsable: Profesional auditor de las DISANES, JEFSA y ESM. Punto de control.	Herramienta tecnológica SALUD.SIS Módulo autorizaciones SALUD.SIS Autorización generada en SALUD.SIS.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento Autorizaciones de Servicios de Salud para el SSFM DIGSA
		MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-17
		Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud

Puntos de control

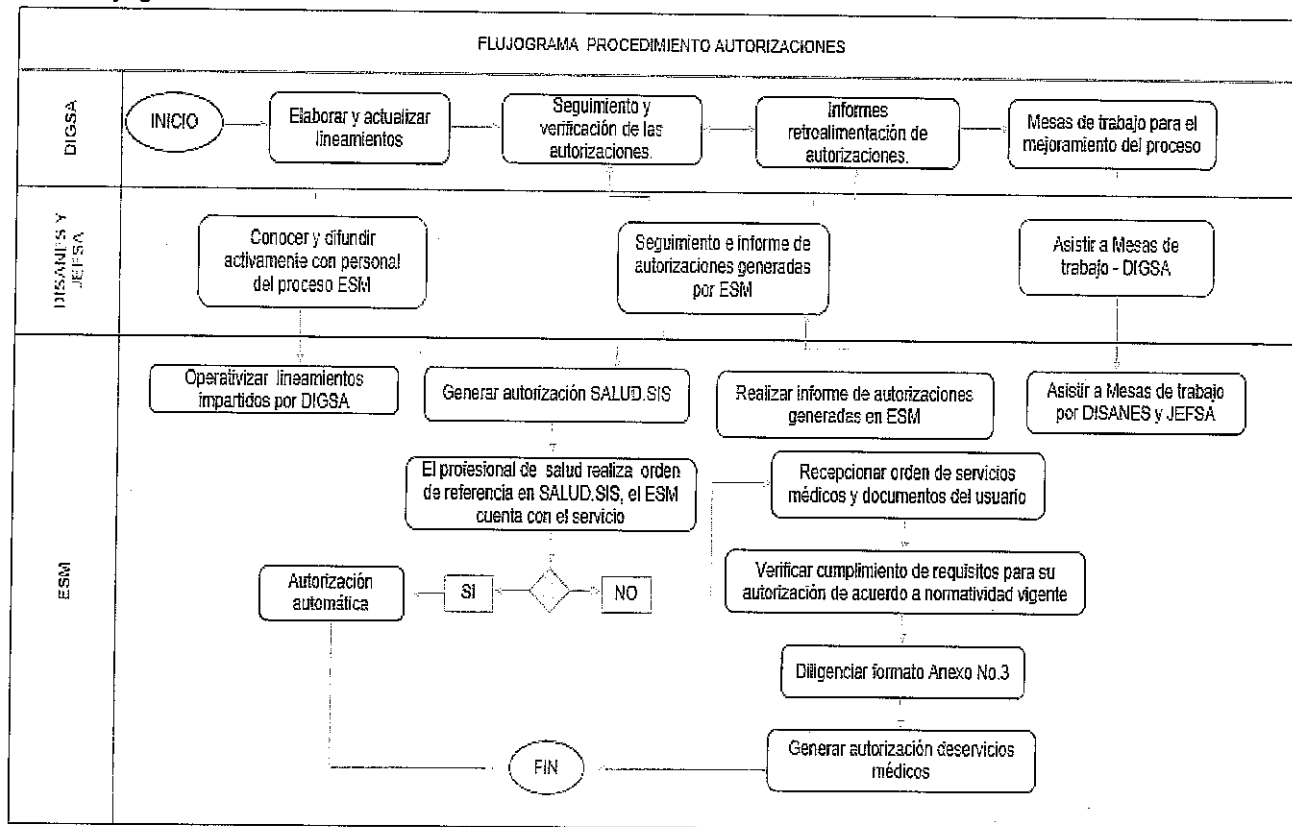
Actividad donde se controla:	4. Verificar orden de servicios médicos
Como se controla:	Verificando que cumpla con los requisitos mínimos para su autorización, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por la DIGSA. (Manual del proceso vigente - Malla de pertinencia y Cartilla esencial del proceso).
Criterio de aceptación:	La solicitud de servicios médicos debe cumplir con lo estipulado en la normatividad vigente.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Devolver la orden de servicios médicos al usuario personalmente o por correo electrónico, informando la no pertinencia de la solicitud.
Registro de la acción tomada:	Correo electrónico enviado.
Responsable del control:	Profesional Auditor Autorizaciones - Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud Profesional Auditor Autorizaciones - Establecimientos de Sanidad Militar.

Actividad donde se controla:	5. Autorización de servicios médicos.
Como se controla:	Verificando que la autorización generada en la herramienta SALUD.SIS corresponda a lo solicitado en la orden de servicios.
Criterio de aceptación:	La autorización cumpla con lo establecido en el manual de autorizaciones y normatividad vigente.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Anular y/o modificar la autorización en la herramienta SALUD.SIS
Registro de la acción tomada:	Nueva Autorización generada en el módulo autorizaciones en SALUD.SIS.
Responsable del control:	Profesional Auditor Autorizaciones - Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud Profesional Auditor Autorizaciones - Establecimientos de Sanidad Militar.

Actividad donde se controla:	6. Realizar ajustes al módulo Autorizaciones de acuerdo a requerimientos y/o solicitudes realizadas por las DISANES y JEFSA.
Como se controla:	Verificando los ajustes realizados en el módulo Autorizaciones en la herramienta SALUD.SIS
Criterio de aceptación:	Aprobación de los ajustes realizados al módulo Autorizaciones en SALUD.SIS
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Enviar ticket a la mesa de ayuda solicitando nuevamente la revisión de los ajustes realizados.
Registro de la acción tomada:	Correo electrónico enviado
Responsable del control:	Líder Autorizaciones - Dirección General de Sanidad Militar.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento Autorizaciones de Servicios de Salud para el SSFM DIGSA
		MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-17
		Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud

9. Flujograma



10. Documentos y registros relacionados

10.1	Manual de Autorizaciones de Prestación de Servicios de Salud en el SSFM DIGSA Código: MDN-COGFM-PROARED-DIGSA-MA.33-7 V1 2019.
10.2	Manual del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del SSFM DIGSA Código: MDN-COGFM-PROARED-DIGSA-MA.33-10 2020.
10.3	Cartilla Esencial del Proceso Autorizador Código: MDN-COGFM-PROGESA-DIGSA-CI.95.1-1-V1 2020.
10.4	Anexo técnico No. 3 "Formato solicitud de autorización" y "solicitudes de autorización" del Módulo Autorizaciones (Panel principal SALUD.SIS).
10.5	Reporte consolidado de autorizaciones y solicitudes SALUD.SIS
10.9	Formato de autorización generada por SALUD.SIS

Fin

